



ONU y CIDH se pronuncian por mexicanos que llevan 15 años en prisión preventiva

- Grupo ONU ordena poner en libertad a Daniel García y Reyes Alpízar quienes fueron procesados con pruebas obtenidas bajo tortura.
- El colectivo Pena sin culpa exige al gobierno Federal y a las autoridades del Estado de México acatar la determinación.
- La CIDH definirá las violaciones a DDHH por la detención y la falta de investigación.

Ciudad de México, 30 de octubre de 2017. El Grupo de Detenciones Arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas recomienda al Estado mexicano ordene la inmediata libertad de Daniel García y Reyes Alpízar. En la Opinión 66/2017 determinó que su detención tiene un carácter arbitrario y ordenó adoptar medidas adecuadas para reparar integralmente el daño.

La ONU consideró que la privación de la libertad revestía un carácter arbitrario porque en el año 2002 fueron detenidos sin orden judicial y arraigados sin que existieran pruebas en su contra, también por la prolongación de 15 años del juicio sin sentencia.

Ante ello, el [colectivo Pena sin culpa](#) exige al gobierno Federal a través de la Cancillería y a las autoridades del Estado de México, acatar la determinación del Grupo y poner en libertad de manera inmediata a Daniel García y Reyes Alpízar.

Para el Grupo de la ONU, los señalamientos públicos en su contra como parte de una red de espionaje político afectaron la presunción de inocencia. Además, destacó la falta de investigación sobre la tortura y la falta de protección judicial durante estos años. Lo que resulta particularmente grave al existir elementos que acreditan la tortura y no existir prueba alguna en su contra.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mediante el Informe de Admisibilidad 68/2017, sometió al Estado mexicano a un procedimiento internacional para determinar las violaciones a derechos humanos por la detención por más de 15 años,

la falta de investigación y sanción de la tortura; así como la falta de protección judicial y las violaciones al debido proceso en contra de Daniel García y Reyes Alpizar.

Los recursos legales han resultado inefectivos y su resolución en algunos casos ha demorado varios años. El caso evidencia que en México la detención arbitraria, la práctica de la tortura y la instrumentalización de las instancias de justicia son una realidad vigente.

Tras más de 5 mil 700 días de pena sin culpa, este caso representa un récord mundial de detención sin sentencia. La libertad inmediata para Daniel García y Reyes Alpizar es un elemento mínimo de reparación y justicia.

LA DETENCIÓN

El 25 de febrero de 2002, Daniel García Rodríguez, a sus 37 años, fue detenido cuando se dirigía a casa de su padre; fue interceptado por dos hombres a bordo de un vehículo particular informándole que lo solicitaban en la Subprocuraduría de Justicia de Tlalnepantla en el Estado de México para declarar sobre la investigación de un homicidio. Tras 14 horas de detención e incomunicación le notificaron que había una orden de arraigo por 30 días.

El 25 de octubre de 2002, Reyes Alpizar Ortiz, a sus 35 años, fue detenido cuando esperaba el camión que lo llevaría de regreso a su casa, fue trasladado a la Subprocuraduría de Tlalnepantla en el Estado de México. Fue víctima de tortura física y psicológica por elementos pertenecientes a la Procuraduría, posteriormente también es arraigado.

Contactos:

Aribel García: (55) 32071933
Simón Hernández: (55) 13934954
penasin culpa@gmail.com
www.penasin culpa.com
@penasin culpa
Facebook/penasin culpa